



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106 -2011- FONDEPES/J

Lima, 08 ABR. 2011

**VISTOS:** El Memorándum Interno N° 00482-2011-FONDEPES/DCPSPA del 06 de abril de 2011 de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Notá N° 415-2011-FONDEPES-ZONAL-PAITA del 05 de abril de 2011 emitida por el Jefe Zonal de Paíta del FONDEPES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE publicado el 04 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES el cual establece en el literal c) del artículo 61° que los cursos de capacitación, formación y entrenamiento desarrollados por el FONDEPES debidamente certificados serán aprobados por Resolución de Jefatura;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 021-2011 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Pescadores Artesanales Bolichitos Pinteros y Cortineros del Puerto La Planchada-Camaná-Región Arequipa, debidamente representado por su Presidente, Sr. Rogelio Reyes Flores, se acordó desarrollar el curso "Aplicación y Uso del Cuero de Pescado" en La Planchada del 19 al 23 de febrero de 2011, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00482-2011-FONDEPES/DCPSPA del 06 de abril de 2011, la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 10° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;



E. RODRIGUEZ



C. CASTELLANOS



C. ALBURQUERQUE



Con la visación del Director de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Lista de los 24 alumnos que han aprobado el curso "Aplicación y Uso del Cuero de Pescado", realizado del 19 al 23 de febrero de 2011 en La Planchada; detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR  
JEFE